



A - 00516

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Expediente Nro. 2024-4-2-0027144
Montevideo, **30 SEP. 2024**

VISTO: la renuncia al contrato en el régimen de becario presentada por la ciudadana Jessica Leticia Amaro Suárez, perteneciente al Inciso 04 "Ministerio del Interior", Programa 460 "Prevención y Represión del Delito" de la Unidad Ejecutora 001 "Secretaría del Ministerio del Interior";-----

RESULTANDO: que la misma se encuentra en condiciones de ser desvinculada con fecha 18 de julio de 2024;-----

CONSIDERANDO: que nada obsta para acceder a la solicitud formulada;-----

ATENTO: a lo dispuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 51º de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y su Decreto reglamentario Nº 54/011, de 7 de febrero de 2011;-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

-----**RESUELVE:**-----

- 1o.-Acéptase la renuncia presentada por la ciudadana Jessica Leticia Amaro Suárez, C.I. Nro 5.070.229-0, al contrato en el régimen de becario en el Inciso 04 "Ministerio del Interior", Programa 460 "Prevención y Represión del Delito" de la Unidad Ejecutora 001 "Secretaría del Ministerio del Interior", a partir del 18 de julio de 2024.-----
- 2o.-Tome nota la Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano del Ministerio del Interior, notifíquese a la interesada y regístrese el movimiento en la plataforma de Gestión Humana del Estado -GHE-. Comuníquese a la Dirección Nacional de Migración, a la Unidad de Nexo, Coordinación y Control del Personal Eventual y Civil del Inciso 04 y al Departamento de Liquidación de Sueldos. Oportunamente, archívese.-----

GAGDH/MR.ar.am.

LACALLE POU LUIS